GENERALITAT VALENCIANA

iseacv
Instituto superior de enseñanzas artísticas Comunitat Valenciana

CONVOCATÒRIA CONTRACTACIÓ PROFESSOR ESPECIALISTA ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE CASTELLÓ

En base a la normativa d'aplicació corresponent a la contractació de professors especialistes, Llei Orgànica 2/2006, de 3 de maig d'Educació; Reial Decret 1560/1995, de 21 de setembre; Decret 296/1997, de 2 de desembre.

Autoritzades les necessitats dels centres docents en relació a les vacants a cobrir de professors especialistes, es procedeix a la convocatòria, amb caràcter d'urgència, per a la cobertura dels llocs que a continuació es detallen:

- Professor Especialista en Aplicacions experimentals en gravat i serigrafia, en jornada laboral parcial de 4 hores setmanals durant els segon semestre (Febrer-Juny).

REQUISITS GENERALS (ART. 12 R.D. 276/2007)

- Ser espanyol, tindre la nacionalitat d'un estat membre de la Unió Europea o ser nacional d'un estat en virtut d'un tractat Internacional celebrat per este i ratificat per Espanya, al que li siga d'aplicació la lliure circulació de treballadors en els térmens en que esta es troba definida en el Tractat Constitutiu de la Unió Europea. També podran participar els cònjuges dels espanyols i dels nacionals d'altres Estats membres de la Unió Europea, sempre que no estiguen separats de dret, així

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PROFESOR ESPECIALISTA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CASTELLÓN

En base a la normativa de aplicación correspondiente a la contratación de profesores especialistas, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre; Decreto 296/1997, de 2 de diciembre.

Autorizadas las necesidades de los centros docentes en relación a las vacantes a cubrir de profesores especialistas, se procede a la convocatoria, con carácter de urgencia, para la cobertura de los puestos que a continuación se detallan:

- Profesor Especialista en Aplicaciones experimentales en grabado y serigrafía, en jornada laboral parcial de 4 horas semanales dur-ante el segundo semestre (de Febrero a Junio).

REQUISITOS GENERALES (ART. 12 R.D. 276/2007)

- Ser español, tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un estado en virtud de un tratado Internacional celebrado por este y ratificado por España, al que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de

com els seus descendents i els de el seu cònjuge sempre que no estiguen separats de dret, menors de 21 anys o majors de dita edat que visquen a les seues expenses.

- Tindre complits els divuit anys i no excedir de l'edat establida per a la jubilació.
- No patir malaltia ni estar afectat per limitació física o psíquica que siga incompatible amb l'exercici de la docència.
- No haver sigut separat per expedient disciplinari del servici de qualsevol de les administracions Públiques, ni trobar-se inhabilitat per a l'exercici de les funcions públiques.

REQUISITS ESPECÍFICS

- Experiència professional en el sector de les arts, el gravat i la serigrafia aplicada a suports de caràcter industrial o experimental amb coneixements específics en materials i productes propis de les arts plàstiques en matèria de gravat, serigrafia i tècniques afins.

TERMINI DE PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUDS

Les sol·licituds y documentació es presentaran en la seu de l'Institut Superior d'Ensenyances Artístiques de la Comunitat Valenciana (ISEACV), c/ Pintor Genaro Lahuerta, 25, 46010 València, des del dia 25 al 29 de novembre de 2019, ambdós inclusivament en horari de 9:00 a 14:00 hores. Es podra enviar també tota la documentació pertinent al correu electrònic següent: info@iseacv.es fins a

derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible en el ejercicio de la docencia.
- No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquier de las administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilidad para el ejercicio de las funciones públicas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Experiencia profesional en el sector de las artes, el grabado y la serigrafía aplicada a soportes de carácter industrial o experimental con conocimientos específicos en materiales y productos propios de las artes plásticas en materia de grabado, serigrafía y técnicas afines.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes y documentación se presentarán en la sede del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV), c/ Pintor Genaro La Huerta, 25, 46010 Valencia, desde el día 25 al 29 de noviembre de 2019, ambos inclusive en horario de 9:00 a 14:00 horas. Se podrá enviar también toda la documentación pertinente al correo electrónico siguiente:

les 14:00 hores del dia 29 de novembre de 2019.

Es publicarà la llista d'aspirants provisional d' admesos a la prova en el tauler d'anuncis i en la web de la Escuela, així com a la web de l'ISEACV:

www.easdcastello.org
www.iseacv.gva.es

Per a possibles reclamacions del present llistat es dirigiran al lloc de presentació d'instàncies (ISEACV) o a través del correu electrònic info@iseacv.es, en el termini dels dos dies següents al de la publicació de 09:00 a 14:00. Posteriorment es publicarà la llista definitiva d'aspirants admesos a la realització de la prova en els mateixos termes citats anteriorment.

DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR

- Sol.licitud emplenada i signada (Annex I)
- DNI, Passaport, NIE (identificació estranger).
- Currículum vitae i fotocopia dels mèrits i requisits.
- Declaració responsable debudament cumplimentada.
- Certificat de l'empresa on desenvolupa o haja desenvolupat la seua activitat professional, amb el temps durant el qual s'ha desenvolupat eixa activitat i descripció de les funcions realitzades.
- Informe de la vida laboral o certificació equivalent de la mutualitat laboral a la qual estiguera afiliat.
- En el cas de ser autònom, certificat

info@iseacv.es hasta las 14:00 horas del día 29 de noviembre de 2019.

Se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos a la prueba en el tablón de anuncios y en la web de la Escuela, así como en la web del ISEACV:

www.easdcastello.org
www.iseacv.gva.es

Las posibles reclamaciones sobre dicho listado, se deberán dirigir al lugar de presentación de instancias (ISEACV) o a través del correo electrónico info@iseacv.es, en el plazo de los dos días siguientes al de la publicación, en horario de 09:00 a 14:00. Posteriormente se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de la prueba en los mismos términos citados anteriormente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud cumplimentada y firmada (Anexo I)
- DNI, Pasaporte, NIE (identificación extranjero).
- Currículum vitae y fotocopia de los méritos y requisitos.
- Declaración responsable debidamente cumplimentada.
- Certificado de la empresa donde desarrolla o haya desarrollado su actividad profesional, con el tiempo durante el cual se ha desarrollado esa actividad y descripción de las funciones realizadas.
- Informe de la vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la cual estuviera afiliado.
- En el caso de ser autónomo,

de les empreses amb les quals ha desenvolupat l'activitat laboral.

PROVA DE SELECCIÓ

1ª PART (ELIMINATORIA)

Descripció de les directrius generals d'un projecte a plantejar per a alumnes del Màster d'Edició d'Obra Gràfica en Gravat i Serigrafia basat en l'experimentació tècnica i visual a través del gravat i la serigrafia aplicada a suports de caràcter industrial.

- Plantejament, definició d'eines informàtiques i cronograma de les diferents fites del Projecte(temps màxim de realització: 4 mesos, inclosa la part pràctica i realització material del mateix).

- Definició dels objectius a aconseguir per part dels alumnes, pràctics i teòrics.
- Definició dels resultats finals, tenint en compte la part conceptual, la metodologia i el desenvolupament i seriació dels prototips.

- Plantejament de possibles col·laboracions amb empreses del sector ceràmic de Castelló i definició del desenvolupament practique que dugueren a terme.
- Definició dels processos i eines teòric pràctics del projecte.

- Definició de les tendències soci-culturals, estètiques i tecnològiques aplicables en el projecte per part del professional que impartirà la docència o de les empreses que participen.

Cadascun dels apartats serà qualificat

certificado de las empresas con las cuales ha desarrollado la actividad laboral.

PRUEBA DE SELECCIÓN

1ª PARTE

Descripción de las directrices generales de un proyecto a plantear para alumnos del Master de Edición de Obra Gráfica en Grabado y Serigrafía basado en la experimentación técnica y visual a través del grabado y la serigrafía aplicada a soportes de carácter industrial.

1. Planteamiento, definición de herramientas informáticas y cronograma de los diferentes hitos del Proyecto (tiempo máximo de realización: 4 meses, incluida la parte práctica y realización material del mismo).
2. Definición de los objetivos a conseguir por parte de los alumnos, prácticos y teóricos.
3. Definición de los resultados finales, teniendo en cuenta la parte conceptual, la metodología y el desarrollo y seriación de los prototipos.
4. Planteamiento de posibles colaboraciones con empresas del sector cerámico de Castellón y definición del desarrollo practico que llevaran a cabo.
5. Definición de los procesos y herramientas teórico prácticos del proyecto.
6. Definición de las tendencias socio-culturales, estéticas y tecnológicas aplicables en el proyecto por parte del profesional que impartirá la docencia o de las empresas que participan.

Cada uno de los apartados será

entre 1 i 10 punts. La qualificació final d'aquesta part s'obtindrà calculant la mitjana aritmètica de tots els apartats, sent necessària l'obtenció igual o major a cinc punts en cada apartat.

Per a la superació d'aquesta part s'haurà d'obtenir igualment una puntuació igual o major a cinc punts.

Per a la realització de la prova la persona aspirant haurà d'aportar el material que considere necessari.

2ª PART. VALORACIÓ DE MÈRITS

Per a la valoració dels mèrits presentats es tindrà en compte el barem especificat com a ANNEX II.

Sols es baremarà a les persones que superen la primera part.

Per a l'obtenció de la puntuació total de tota la prova de selecció, les comissions ponderaran en un 60% la puntuació obtinguda en la primera part, i en un 40% la puntuació obtinguda sobre 10 en la segona part. Per al càlcul d'aquesta puntuació serà aplicable la següent fórmula:

$$TOTAL = \frac{3A + B}{5}$$

CRITERIS DE VALORACIÓ

- Viabilitat de la proposta presentada per al seu desenvolupament en les instal·lacions del centre i o de l'empresa col·laboradora.
- Cronograma del projecte.

calificado entre 1 y 10 puntos. La calificación final de esta parte se obtendrá calculando la media aritmética de todos los apartados, siendo necesaria la obtención igual o mayor a cinco puntos en cada apartado.

Para la superación de esta parte se deberá obtener igualmente una puntuación igual o mayor a cinco puntos.

Para la realización de la prueba la persona aspirante deberá aportar el material que considere necesario.

2ª PARTE. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Para la valoración de los méritos presentados se tendrá en cuenta el baremo especificado como ANEXO II.

Solo se baremará a las personas que superen la primera parte.

Para la obtención de la puntuación total de toda la prueba de selección, las comisiones ponderarán en un 60% la puntuación obtenida en la primera parte, y en un 40% la puntuación obtenida sobre 10 en la segunda parte. Para el cálculo de esta puntuación será de aplicación la siguiente fórmula:

$$TOTAL = \frac{3A + B}{5}$$

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Viabilidad de la propuesta presentada para su desarrollo en las instalaciones del centro y o de la empresa colaboradora.
- Cronograma del proyecto.

- Definició del projecte i dels objectius a aconseguir.
- Definició del desenvolupament tècnic i teòric.
- Definició d'execució de la instal·lació final en l'espai públic.
- Viabilitat i aportacions a l'espai públic i a la ciutadania.

COMISSIÓ DE SELECCIÓ

- Representant de l'ISEACV.
- Director/a centre o persona en la qual es delegue.
- Cap del departament o persona en la qual es delegue que entenga de la matèria.

DATES DE REALITZACIÓ

La prova eliminatòria començarà a partir del dia 9 de desembre de 2019 a l'Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló, Plaza Fadrell, 1. 12002 Castelló de la Plana. La data concreta s'anunciarà al moment de la publicació del llistat definitiu d' admesos i exclosos.

- Definición del proyecto y de los objetivos a alcanzar.
- Definición del desarrollo técnico y teórico.
- Definición de ejecución de la instalación final en el espacio público.
- Viabilidad y aportaciones al espacio público y a la ciudadanía.

COMISIÓN DE SELECCIÓ

- Representante del ISEACV.
- Director/a centro o persona en la cual se delegue.
- Jefe de departamento o persona en la cual se delegue que entienda de la materia.

FECHAS DE REALIZACIÓN

La prueba eliminatoria empezará a partir del día 9 de diciembre en la Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló, Plaza Fadrell, 1. 12002 Castelló de la Plana. La fecha concreta se anunciará en el momento de la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

València, 14 de novembre de 2019

El Director de l'SEACV

GENERALITAT VALENCIANA

iseacv Instituto superior de enseñanzas artísticas Comunitat Valenciana

Josep Manel Garcia Company

ANEXO I

1. Experiencia laboral no docente en el área de conocimiento de la especialidad convocada: 1,000 por año. Las fracciones se valorarán a razón de 0,042 por mes. (Máximo 5,000 puntos)

2. Experiencia docente. (Máximo 5,000 puntos)

- ✓ Por cada año de experiencia docente en el ámbito y mismo nivel o superior de la especialidad convocada en centros públicos: 0,500 puntos/año; 0,042 fracción de mes.
- ✓ Por cada año de experiencia docente en el ámbito de la especialidad convocada en otros centros o distintos niveles: 0,250 puntos/año y 0,021 fracción de mes

3.- Méritos artísticos (Máximo 5,000 puntos)

- ✓ Premios, composiciones, exposiciones, interpretaciones y creaciones (Máximo 3,000 puntos)

  -. Premios artísticos y/o docentes de reconocido prestigio relacionados con la especialidad a la que se opte, en concursos o certámenes de ámbito autonómico (0,100/premio), nacional (0,200/premio) o internacional (0,500/premio)

  -. Dirección de una orquesta, coro o banda, dirección coreográfica o de escena de una compañía de danza o de espectáculos, dirección de espectáculos teatrales, producciones musicales, audiovisuales.

  - ➢ 0,050 en el ámbito profesional
  - ➢ 0,015 en otros ámbitos

  -. Por composiciones/coreografías/obras estrenadas o publicadas como autor/coreógrafo/intérprete/director o grabaciones con depósito legal.

  - ➢ 0,050 en el ámbito profesional
  - ➢ 0,015 en otros ámbitos

  -. Conciertos como director, solista, solista en la orquesta o agrupaciones camerísticas. Interpretaciones como bailarín solista, actor principal o secundario.

  - ➢ 0,050 en el ámbito profesional
  - ➢ 0,015 en otros ámbitos

-. Miembro de una orquesta u otras agrupaciones instrumentales, interpretaciones como cuerpo de baile, actor de reparto o de figuración, miembro de espectáculos teatrales u otras producciones artísticas.

- 0,010 en el ámbito profesional
- 0,005 en otros ámbitos

-. Por creaciones registradas como propiedad industrial (0,030/creación)

-. Por la participación en proyectos profesionales empresariales acreditados en el ámbito profesional de las artes escénicas (0,020/participación).

✓ Publicaciones relacionadas con la especialidad que deberán llevar el consiguiente ISBN o equivalente y publicaciones en revistas que deberán llevar el número ISSN. (Máximo 3,000 puntos)

a) Libros en distintos formatos:
Autor (0,300)
Coautor (0,150)
3 Autores (0,100)
4 Autores (0,080)
5 Autores (0,060)
6 Autores o más (0,050)
b) Revistas en distintos formatos:
Autor (0,070)
Coautor (0,060)
3 o más autores (0,050)
c) Otras publicaciones, actas de congresos, jornadas y seminarios:
Ponencia individual (0,070)
Ponencia conjunta (0,050)

4. Méritos académicos (Máximo 3,000 puntos)

✓ Por poseer el título de doctor, siempre que no sea requisito para la participación en el procedimiento: 2,500

✓ Por poseer un título de Máster universitario oficial o Máster en enseñanzas artísticas oficial para cuya obtención se hayan exigido al menos 60 créditos, siempre que no sea requisito para la participación en el procedimiento: 1,500 .

No se valorará este mérito cuando haya sido requisito para la obtención del título de Doctor.

✓ Por el reconocimiento de suficiencia investigadora, o el certificado-diploma de estudios avanzados, siempre que no sea requisito para la participación en el procedimiento: 1,500.

No se valorará este mérito cuando haya sido requisito para la obtención del título de Doctor.

- ✓ Por la participación en proyectos de investigación reconocidos y homologados por organismos oficiales: 0,200
- ✓ Por la participación como docente en programas de movilidad en la Unión Europea: 0,200/programa
- ✓ Por haber obtenido un premio extraordinario en el doctorado, licenciatura, enseñanzas artísticas superiores, grado: 0,300
- ✓ Por la mención honorífica en grado superior en el caso de las titulaciones otorgadas por los conservatorios superiores de música: 0,100
- ✓ Otras titulaciones diferentes a las exigidas para concurrir en la convocatoria:
  - -. Grado, título superior de enseñanzas artísticas o equivalente al nivel 2 del MECES: 1,000
  - -. Licenciatura, arquitectura, ingeniería o títulos declarados equivalentes: 1,000
  - -. Diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados equivalentes: 0,500 .

- ✓ Idiomas:
  - -. Por cada certificación oficial de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: 1,000
  - -. Por cada certificación oficial de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: 0,750
  - -. Por cada certificación oficial de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: 0,500
  - -. Por cada certificación oficial de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: 0,250
  - -. Certificación de capacitación para la enseñanza en lengua extranjera o valenciana: 1,000

Cuando se proceda a valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores, tan solo se considerará la de nivel superior que presente el aspirante. Se entenderán como certificación oficial los títulos obtenidos en las Escuelas oficiales de Idiomas o cualquier otro reconocido como equivalente en base al *DECRETO 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.*

- ✓ Por cada título de enseñanzas artísticas profesionales: 0,250
  No se valorará este mérito cuando haya sido requisito para la obtención del título superior acreditado para la participación en el procedimiento.

- ✓ Por cada título de ciclo formativo de grado superior o equivalente: 0,250

5.- Formación y perfeccionamiento (Máximo 2 puntos)

- ✓ Asistencia a cursos, jornadas y congresos relacionados con la especialidad a al que opta (0,015/10 horas o 1 crédito).
- ✓ Impartición de cursos o ponencias relacionados con la especialidad a al que opta (0,025/10 horas o 1 crédito)

En caso de producirse empates en la puntuación, éstos se resolverán de conformidad con los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación en el apartado 1 del baremo.
2º Mayor puntuación en el apartado 2 del baremo.
3º. Mayor puntuación en el apartado 3 del baremo.
4º. Mayor puntuación en el apartado 4 del baremo.
5º Mayor puntuación en el apartado 5 del baremo.
7º. Orden alfabético del primer apellido del personal aspirante empatado, iniciándose el citado orden por la letra resultante, del último sorteo que se hubiere celebrado para designar la letra de inicio de los procedimientos selectivos en el ámbito de la Generalitat Valenciana.

$$TOTAL = \frac{(3 \cdot A) + B}{5}$$

$$TOTAL = \frac{3A + B}{5}$$

$$TOTAL = \frac{6A + 2B}{10}$$